

MEMORANDO No DARA-SG-184-2018

PARA: LICENCIADO FAUSTO CÀRCAMO
Jefe Departamento de Transparencia DARA

DE: DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretaria General

ASUNTO: REMISIÓN COPIAS DE ACUERDOS

FECHA: 29 de mayo 2018




En atención al Memorando **DARA-DT-No 115-2018**, de fecha 23 de mayo de 2018, se remiten copias de Acuerdos, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No ACUERDO/ FECHA	OBSERVACIÓN
1	ACUERDO DE VIATICOS	DARA-SG-014-2018 de fecha 11 de mayo de 2018	Viaje a la República de Belgica, ciudad de Brúcelas la Ciudadana OGLA SARINA MURILLO BARAHONA
2	ACUERDO DE VIATICOS	DARA-SG-016-2018 de fecha 22 de mayo de 2018	Viaje a la República del Salvador, el Ciudadano BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO
3	ACUERDO DE VIATICOS	DARA-SG-017-2018 de fecha 29 de mayo de 2018	Viaje a la República de Colombia, el Ciudadano MARCO TULIO ABADIE AGUILAR
4	ACUERDO DE HABILITACIÓN DE HORARIO	DARA-SG-022-2018 de fecha 31 de mayo de 2018	Habilitar las horas de 5:00p.m a 12:00p.m del día 31 de mayo de 2018, para la presentación de solicitudes de amnistía y Regularización Aduanera.
5	ACUERDO DE VIATICOS	DARA-SG-024-2018 de fecha 31 de mayo de 2018	Viaje a la República de Nicaragua, la Ciudadana JACQUELINE CRÚZ LANZA

ACUERDO No DARA-SG-014-2018
Tegucigalpa M. D. C., 11 de mayo de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la 54th sesión de subcomité de revisión del Sistema Armonizado, que se llevará a cabo en Rue du Marche 30, B-1210, Ciudad de Bruselas, Bélgica, durante el periodo comprendido del 10 al 20 de junio de 2018, mediante Memorando No.DARA-SCA-3528-2018 de fecha 7 de mayo de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la ciudadana **OGLA SARINA MURILLO BARAHONA**, quien representara a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **OGLA SARINA MURILLO BARAHONA**, para que viaje a la República de Bélgica, ciudad de Bruselas, con el propósito de participar en la 54th Sesión del Subcomité del Sistema Armonizado, durante el periodo comprendido del 10 al 20 de junio de 2018.

Tegucigalpa M.D.C., Boulevard La Hacienda Frente a Auto Excel Automotriz
Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo


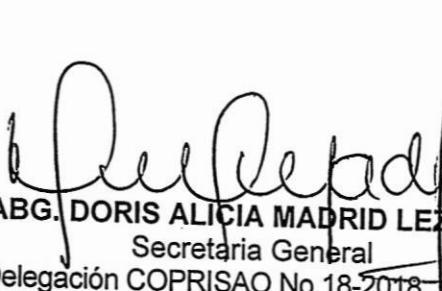


SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie al ciudadano **OGLA SARINA MURILLO BARAHONA**, la cantidad de **USD\$ 3,654.13 (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares con 13/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y el objeto 26120 por la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO No. 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretaría General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No. 18-2018, 10 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG-016-2018
Tegucigalpa M. D. C., 22 de mayo de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 8-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, se amplió la delegación en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la V Ronda de Negociaciones del proceso de adhesión de El Salvador al "Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las repúblicas de Guatemala y Honduras", que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala durante el periodo comprendido del 27 de Mayo al 01 de junio de 2018, mediante Memorando No. DARA-GIT-298-2018 de fecha 22 de mayo de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, para que viaje a la República de El Salvador con el propósito de participar en la V Ronda de Negociaciones del proceso de adhesión de El Salvador al "Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las repúblicas

Tegucigalpa M.D.C., Boulevard La Hacienda Frente a Auto Excel Automotriz
Antiguas Oficinas de la Secretaría de Trabajo

Billy García
[Signature]
22/05/18

[Signature]

de Guatemala y Honduras", durante el periodo comprendido del 27 de mayo al 01 de junio de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través del Banco Central de Honduras se financie al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, la cantidad de **USD\$ 1147.13 (Mil ciento cuarenta y siete dólares con 13/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Interina Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 8-2017, de fecha 26 de mayo de 2017



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No. 18-2018, 10 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG-017-2018
Tegucigalpa M. D. C., 29 de mayo de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 16-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, se nombra a la ciudadana **ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA**, en el cargo de Comisionada para la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO), otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en el VI Foro Internacional de Seguridad y Facilitación, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia durante el periodo comprendido del 6 al 9 de junio de 2018, mediante Memorando DARA-COPRISAO-249-2018 de fecha 29 de mayo de 2018, la Comisionada Presidente, autoriza gastos de viaje al ciudadano **MARCO TULIO ABADIE AGUILAR**, quien representara a la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **MARCO TULIO ABADIE AGUILAR**, para que viaje a la República de Colombia con el propósito de participar en el VI Foro Internacional de Seguridad y Facilitación, durante el periodo comprendido del 6 al 9 de junio de 2018.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie al ciudadano **MARCO TULIO ABADIE AGUILAR**, la cantidad de **USD\$ 1,102.56 (Mil ciento dos dólares con 56/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 100.00 (Cien dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y el objeto 26120 por la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



ING. ENY BAUTISTA
Comisionada Presidente COPRISAO
Acuerdo No. 16-2018, de fecha 1 de febrero de 2018



ABOG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretaría General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG-022-2018
Tegucigalpa M. D. C., 31 de mayo de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No.03-2016 de fecha 26 de mayo de 2016, se delega las facultades para emitir estos actos a la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA**, en su condición de Sub Directora de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 1 numeral 1) del Decreto 129-2017 de fecha 02 de mayo de 2018, vigente a partir del 02 al 31 de mayo de 2018, para lo cual se habilitan las horas de 5:00 P.M. a 12:00 P.M. del día el jueves 31 de mayo de 2018, con el propósito de brindar a los usuarios del servicio aduanero la facilitación de la presentación de solicitudes de amnistía y regularización aduanera.

CONSIDERANDO: Que la vigencia de la amnistía y regularización tributaria y aduanera vence el 31 de mayo de 2018, y de conformidad a lo establecido en el artículo 14 numeral del Código Tributario vigente Decreto 170-2016 que literalmente dice: "Los plazos legales y reglamentarios se cuentan hasta la medianoche del día correspondiente..."

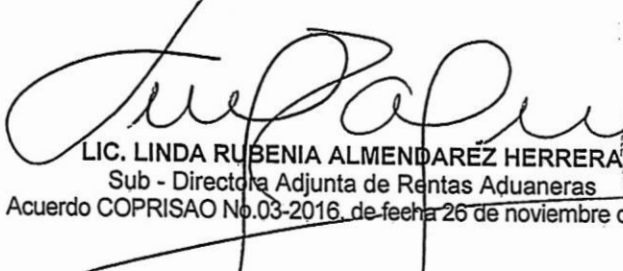

CONSIDERANDO: Que a través de un Comunicado la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras a los obligados tributarios hace saber que se habilita el horario de atención de 5pm a 12pm en Tegucigalpa, para que la Sección de Recepción y Notificación dependencia de la Secretaría General recepcione las solicitudes correspondientes a amnistía y regularización aduanera durante dicho horario, con excepción de lo que el referido Decreto prevé que vence el 31 de diciembre de 2018.

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 321 de la Constitución de la República; 116, y 122) de la Ley General de la Administración Pública; 14 del Código Tributario Decreto 170-2016; Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017; Acuerdo COPRISAO No.03-2016 de fecha 26 de mayo de 2016; Acuerdo COPRISAO No.19-2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Habilitar las horas de 5:00 P.M. a 12:00 P.M. del día el 31 de mayo de 2018 a efecto de brindar al usuario aduanero la facilitación de la presentación de solicitudes de amnistía y regularización aduanera en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 14 del Código Tributario Decreto 170-2016. **CÚMPLASE.**


LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Sub - Directora Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo COPRISAO No.03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016



ABOG. GERARDO RAMSSES REYES DURON
Secretario General Interino
Acuerdo de Delegación COPRISAO 19-2018 de fecha 31 de mayo de 2018


ACUERDO No DARA-SG-024-2018

Tegucigalpa M. D. C., 31 de mayo de 2018

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tiene derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en reunión conjunta entre esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y la Dirección de Aduanas de Nicaragua, para abordar temas relacionados al Memorando de Entendimiento de Coordinación Bilateral para la Facilitación Fronteriza entes Nicaragua y Honduras, firmado en el año 2016, con el objetivo de establecer un Manual Conjunto de Operaciones en los Pasos de Frontera, que se llevará a cabo en la ciudad de Managua, Nicaragua durante el periodo comprendido del 11 al 13 de junio de 2018, mediante Memorando No. DARA -451-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Licenciada **JACQUELINE CRUZ LANZA**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, para que viaje a la República de Nicaragua con el propósito de participar en la reunión conjunta entre esta

Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y la Dirección de Aduanas de Nicaragua, para abordar temas relacionados al Memorando de Entendimiento de Coordinación Bilateral para la Facilitación Fronteriza entre Nicaragua y Honduras, firmado en el año 2016, con el objetivo de establecer un Manual Conjunto de Operaciones en los Pasos de Frontera, que se llevará a cabo en la ciudad de Managua, Nicaragua durante el periodo comprendido del 11 al 13 de junio de 2018.

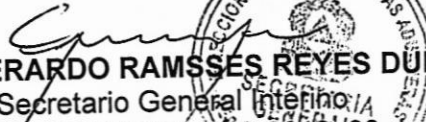
SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie a la ciudadana **JACQUELINE CRUZ LANZA**, la cantidad de **US\$ 491.63 (Cuatrocientos noventa y un dólares con 63/100)** en concepto de viáticos, **US\$80.00 (Ochenta dólares)** en concepto de otros gastos de viaje y el objeto 26120 por la compra de boleto aéreo en clase económica

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Subdirectora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO 03-2016, 26 de noviembre de 2016



ABOG. GERARDO RAMSSES REYES DURON
Secretario General Interino

Acuerdo de Delegación COPRISAO 019-2018, 30 de mayo de 2018

